CONSORCIO LOGÍSTICO
MULTIPLEX
NIT G01.714.228-5 - PLATO - MAGDALENA.

CERTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX

La suscrita **YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.037.496**, actuando en calidad de **Representante Legal Principal del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, identificado con NIT **901.714.228-5**,

CERTIFICA:

PRIMERO. CONSTITUCIÓN. Que el **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX** fue constituido mediante **Acta de Conformación y Acuerdo Consorcial de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, suscrita en la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

SEGUNDO. INTEGRANTES FUNDADORES. Que al momento de su constitución, el Consorcio estuvo integrado por:

- **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.838.994**, actuando en nombre propio y en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **CAMILA HOTEL**, con una participación del **cincuenta por ciento (50 %)**.
- **FEDERACIÓN RED VIDA**, identificada con NIT **900.250.251-9**, representada legalmente por **KEVIN PACHECO DEL CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.140.891.489**, con una participación del **cincuenta por ciento (50 %)**.

TERCERO. NATURALEZA. Que el **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX** se constituyó como un acuerdo de colaboración entre sus integrantes, bajo la modalidad de **consorcio**, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables, sin que su conformación implique por sí misma la creación de una persona jurídica independiente de sus integrantes.

CUARTO. OBJETO. Que el Consorcio fue constituido con el objeto general de participar conjuntamente en actividades comerciales y contractuales y en procesos de selección y contratación de naturaleza pública, privada o mixta en todo el territorio de la República de Colombia, pudiendo celebrar y ejecutar los contratos, convenios y demás negocios jurídicos derivados de dichas actuaciones.

QUINTO. DURACIÓN. Que en el documento de constitución se estableció que el **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX tendrá una duración indefinida**, contada a partir del **17 de abril de 2023**, sin perjuicio del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, garantías, reclamaciones y demás compromisos adquiridos.

SEXTO. REPRESENTACIÓN INICIAL. Que al momento de su constitución fue designado como representante del Consorcio el señor **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.360.048**, quien aceptó expresamente el cargo y las facultades conferidas.

SÉPTIMO. MODIFICACIONES POSTERIORES. Que mediante decisiones adoptadas en reunión de consorciados celebrada el **29 de diciembre de 2023**, consignadas en el **Acta No. 001**, se aprobaron las cesiones de las posiciones consorciales de los integrantes fundadores, quedando la composición del Consorcio de la siguiente manera:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS ITALIANOS DEL CARIBE S.A.S.	NIT 901.348.884-7	50 %
RENOVAVEL S.A.S.	NIT 901.736.241-6	50 %
TOTAL		**100 %**

Las referidas modificaciones producen efectos a partir del **29 de diciembre de 2023**.

OCTAVO. REPRESENTACIÓN ACTUAL SEGÚN ACTA No. 001. Que en la misma reunión se dio por terminada la designación del señor Michael Adrián Orostegui Pulgarín y se designó a **YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.037.496**, como **Representante Legal Principal del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, con efectos a partir del 29 de diciembre de 2023, designación posteriormente reflejada en el Registro Único Tributario.

NOVENO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. Que el **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX** se encuentra identificado con **NIT 901.714.228-5**, conforme consta en la documentación posterior y en la actualización de su Registro Único Tributario.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada para acreditar la **fecha de constitución, integración inicial, naturaleza, duración y modificaciones posteriores del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, y podrá ser presentada ante entidades públicas, privadas, administrativas, financieras, tributarias, contractuales y demás terceros que la requieran.

Para constancia, se firma en **Plato, Magdalena**, a los SEIS (6) días del mes de Agosto de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

Yaritza Delgado R

YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ
C.C. No. **1.085.037.496**
Representante Legal Principal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
NIT **901.714.228-5**

CONSORCIO LOGÍSTICO
MULTIPLEX
NIT G01.714.228-5 - PLATO - MAGDALENA.

ACTA No. 001
REUNIÓN DE CONSORCIADOS
29 DE DICIEMBRE DE 2023

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN, EJECUTORIA Y FIDELIDAD DEL ACTA No. 001 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Los suscritos, **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.360.048**, en calidad de **Presidente de la reunión**, y **YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.037.496**, en calidad de **Secretaria de la reunión**, por medio del presente documento:

CERTIFICAMOS:

PRIMERO. Que el día **veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)** se llevó a cabo reunión de los integrantes del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, identificado con NIT **901.714.228-5**, de la cual se levantó el **ACTA No. 001 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**.

SEGUNDO. Que durante la referida reunión fueron discutidos, analizados y sometidos a consideración de los asistentes todos y cada uno de los asuntos consignados en el orden del día, relacionados principalmente con la revisión del estado contractual del Consorcio, la cesión de las posiciones consorciales, la modificación de su composición, el cambio de representante y la autorización para efectuar las correspondientes actualizaciones administrativas y tributarias.

TERCERO. Que las decisiones, manifestaciones, autorizaciones, cesiones, designaciones y demás determinaciones consignadas en el **ACTA No. 001 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023** corresponden fielmente a lo tratado, discutido, decidido y aprobado durante la reunión.

CUARTO. Que el contenido de la referida acta constituye una reproducción fiel, íntegra y exacta de las deliberaciones y decisiones adoptadas por los asistentes, sin que existan modificaciones, adiciones o manifestaciones diferentes a aquellas que fueron puestas en consideración y aprobadas en desarrollo de la sesión.

QUINTO. Que, una vez agotado el orden del día, el **ACTA No. 001** fue leída, sometida a consideración de los asistentes y **aprobada por unanimidad**, sin que quedaran observaciones, reservas, salvedades o constancias pendientes de incorporación.

SEXTO. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DECISIONES ADOPTADAS.

ACTA No. 001
REUNIÓN DE CONSORCIADOS
29 DE DICIEMBRE DE 2023

Para efectos de dejar constancia expresa y facilitar la acreditación de las determinaciones adoptadas mediante el **ACTA No. 001 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**, se certifica que dentro de la reunión fueron aprobadas, entre otras, las siguientes decisiones:

6.1. Estado de los contratos ejecutados. Se revisó la relación de los cuatro (4) contratos ejecutados por el **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX** durante la vigencia 2023 y se dejó expresa constancia de que, a la fecha de la reunión, **29 de diciembre de 2023, no se encontraba ninguno de dichos contratos en ejecución**, por haberse culminado su ejecución con anterioridad a la sesión.

6.2. Cesión de la posición consorcial de FEDERACIÓN RED VIDA. Se aprobó la cesión total de la posición y participación que ostentaba **FEDERACIÓN RED VIDA**, identificada con NIT **900.250.251-9**, equivalente al **cincuenta por ciento (50 %)** del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX, a favor de la **SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS ITALIANOS DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT **901.348.884-7**.
La sociedad cesionaria aceptó la totalidad de la posición cedida y pasó a integrar el Consorcio con una participación del **50 %**, con efectos a partir del **29 de diciembre de 2023**.

6.3. Cesión de la posición consorcial de MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MEJÍA. Se aprobó la cesión total de la posición y participación que ostentaba **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.838.994**, equivalente al **cincuenta por ciento (50 %)** del Consorcio, a favor de **RENOVAVEL S.A.S.**, identificada con NIT **901.736.241-6**.
RENOVAVEL S.A.S. aceptó la posición cedida y pasó a integrar el Consorcio con una participación del **50 %**, con efectos a partir del **29 de diciembre de 2023**.
En consecuencia, la nueva composición del Consorcio quedó establecida de la siguiente manera:

NUEVO INTEGRANTE	**IDENTIFICACIÓN**	**PARTICIPACIÓN**
Sociedad de Inversionistas Italianos del Caribe S.A.S.	NIT 901.348.884-7	50 %
Renovavel S.A.S.	NIT 901.736.241-6	50 %
TOTAL		**100 %**

La modificación descrita quedó posteriormente reflejada en el Registro Único Tributario, en el cual Federación Red Vida y María de Jesús López Mejía registran fecha de retiro **29/12/2023**, y Sociedad de Inversionistas Italianos del Caribe S.A.S. y Renovavel S.A.S. registran ingreso en la misma fecha, con participación individual del 50 %.

6.4. Alcance de la cesión de las posiciones. Se dejó constancia de que las anteriores decisiones corresponden a la **cesión y sustitución de las posiciones consorciales de los integrantes dentro del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX** a partir del 29 de diciembre de 2023.
En consecuencia, dichas modificaciones **no constituyen cesión de los contratos estatales previamente ejecutados**, ni alteran retroactivamente la composición bajo la cual fueron celebrados y ejecutados. Tampoco

comportan liberación, sustitución o extinción de las responsabilidades que legal o contractualmente correspondan por actuaciones anteriores al 29 de diciembre de 2023.

6.5. Cambio de representante del Consorcio. Se aprobó dar por terminada, con efectos a partir del **29 de diciembre de 2023**, la designación del señor **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.360.048**, como representante del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX.
En su reemplazo, se aprobó por unanimidad la designación de la señora:
YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ
C.C. No. 1.085.037.496
como **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, con efectos a partir del **29 de diciembre de 2023**.
La señora YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ aceptó expresamente la designación y las facultades conferidas. El Registro Único Tributario posteriormente actualizado registra igualmente a **DELGADO RUIDIAZ YARITZA MILENA**, C.C. 1.085.037.496, como Representante Legal Principal, con fecha de inicio de representación **29/12/2023**.

6.6. Actualización del Registro Único Tributario – RUT. Se autorizó efectuar ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** todas las anotaciones y actualizaciones necesarias para que el Registro Único Tributario del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX reflejara las decisiones adoptadas, especialmente:
a) El retiro de FEDERACIÓN RED VIDA.
b) El retiro de MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MEJÍA.
c) El ingreso de SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS ITALIANOS DEL CARIBE S.A.S. con el 50 %.
d) El ingreso de RENOVAVEL S.A.S. con el 50 %.
e) El cambio de representante del Consorcio.
f) La inscripción de YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ como Representante Legal Principal.

6.7. Fecha de efectividad. Se determinó expresamente que **todas las cesiones de posición consorcial, retiros, ingresos, modificaciones de participación y el cambio de representante producen efectos a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2023**.

SÉPTIMO. Que las decisiones contenidas en el Acta No. 001 fueron adoptadas por los asistentes dentro del ámbito de sus respectivas calidades y fueron aprobadas sin oposición, quedando autorizada su ejecución y el adelantamiento de los trámites necesarios para hacerlas efectivas.

OCTAVO. Que el **ACTA No. 001 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 se encuentra debidamente aprobada, en firme y ejecutoriada para efectos internos del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, y constituye el soporte de las decisiones adoptadas durante la mencionada reunión.

NOVENO. Que las decisiones relacionadas con la nueva composición del Consorcio y el cambio de su representante fueron posteriormente reflejadas en el Registro Único Tributario del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX, NIT **901.714.228-5**, manteniéndose como fecha de dichas novedades el **29 de diciembre de 2023**.

DÉCIMO. Que la presente certificación se expide para dejar constancia de la **autenticidad, fidelidad, aprobación, firmeza y ejecutoria del Acta No. 001**, así como de la correspondencia de su contenido con lo efectivamente tratado y decidido en la reunión, y podrá ser presentada ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**, entidades públicas o privadas, autoridades administrativas, contractuales, fiscales, financieras y demás terceros que la requieran.

Para constancia, se firma en **Plato, Magdalena**, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Y consta de 18 folios inclusive con los 4 folios de la presente documentación.

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
C.C. No. **1.004.360.048**
Presidente de la reunión

SECRETARIA DE LA REUNIÓN

YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ
C.C. No. **1.085.037.496**
Secretaria de la reunión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de septiembre de 2026, a las 14:43:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017142285
Código de Verificación	9017142285260808144358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300876683

PIB
14:42:22

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085037496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de septiembre de 2026, a las 14:44:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085037496
Código de Verificación	1085037496260808144439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:28 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085037496**

Apellidos y Nombres: **DELGADO RUIDIAZ YARITZA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 02:46:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085037496** y Nombre: **YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145436730** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 1 4:48:26 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 085037496, Apellidos y Nombres DELGADO RUIDIAZ YARITZA MILENA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX, con NIT 901 71 4228-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceelrégimen deinhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitossexuales cometidos contra menores, se crea el registro deinhabilidades y se dictan otras disposiciones"*y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio delcualse reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de septiembre de 2026, a las 14:50:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013488847
Código de Verificación	9013488847260808144959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de septiembre de 2026, a las 14:50:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004284627
Código de Verificación	1004284627260808145036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300876887

PIB
14:51:39

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS ITALIANOS DEL CARIBE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013488847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300876926

PIB
14:52:51

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ARMANDO PALLARES DE LA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004284627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:50 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004284627**

Apellidos y Nombres: **PALLARES DE LA CRUZ JAVIER ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1004284627

Fecha Expedición:

20/03/2018

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 03:00:50 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1004284627 de Nombre: PALLARES DE LA CRUZ JAVIER ARMANDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante
47-555-6-2021-354	47555126169	1004284627	PALLARES DE LA CRUZ JAVIER ARMANDO			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

47-555-6-2021-354

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

por no acatar el decreto

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA PLATO	Vía Contenedores A Zambrano – Bolívar Km 2	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA SEGUNDA PLATO	KR 12 CL 13	EN PROCESO

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de septiembre de 2026, a las 14:56:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017362416
Código de Verificación	9017362416260808145654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de septiembre de 2026, a las 14:57:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082834389
Código de Verificación	1082834389260808145725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300877021

PIB
14:58:00

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RENOVAVEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017362416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300877041

PIB
14:58:33

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE MEJIA ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082834389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:20 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082834389**

Apellidos y Nombres: **MEJIA ESCOBAR ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2026 02:59:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082834389** y Nombre: **ANDRES FELIPE MEJIA ESCOBAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145437016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROPUESTA OFERTA

SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RACIONES DIARIAS

Plato, Magdalena, 01 de septiembre de 2026

Señores
E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO - MAGDALENA
Atn.: Gerencia / Área Administrativa y Financiera

Asunto: Presentación de propuesta para el suministro de alimentos en raciones diarias para pacientes, funcionarios y personal que preste servicio a la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato - Magdalena.

Respetados señores:

YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.037.496, actuando en calidad de Representante Legal Principal del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX, identificado con NIT 901.714.228-5, presento formalmente la siguiente propuesta de oferta para atender el objeto indicado, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas contenidas en los documentos aportados y en la ficha técnica del contrato de suministro de alimentos de la E.S.E.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Proponente	CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
NIT	901.714.228-5
Representante Legal Principal	YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ
Cédula	1.085.037.496
Dirección	CR 13 2 36 P 1 LC 4 ED LOGIA TORRENTES DE ARIGUANI NO 18 5 BRR CENTRO, Plato - Magdalena
Correo electrónico	consorciologisticomp@gmail.com
Teléfono	300 270 5017

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RACIONES DIARIAS PARA LOS PACIENTES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL QUE PRESTE SERVICIO A LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO - MAGDALENA.

El Consorcio se obliga a suministrar oportunamente los alimentos intrahospitalarios y las raciones diarias que requiera la E.S.E., conforme a los pedidos, necesidades asistenciales, indicaciones del médico tratante y/o nutricionista, y las dietas hospitalarias aplicables. Las cantidades se atenderán según la demanda efectiva y se facturarán de acuerdo con los suministros efectivamente autorizados y recibidos a satisfacción.

La oferta comprende dietas normales y terapéuticas para pacientes, así como dietas normales para funcionarios y contratistas cuando sean expresamente autorizadas por la Gerencia o por el supervisor del contrato.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la oferta es HASTA SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000), IVA incluido y con todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista. La ejecución económica se realizará por precios unitarios y conforme a las raciones efectivamente requeridas y autorizadas, sin exceder el presupuesto oficial. Y plazo máximo de ejecución de 30 días.

DESTINACIÓN	VALOR MÁXIMO
Dietas hospitalarias para pacientes	$73.600.000
Dietas normales para funcionarios y contratistas	$1.400.000
TOTAL OFERTA	**$75.000.000**

Precios unitarios ofertados (conforme al Anexo No. 1 del contrato de alimentos, valores ajustados al IPC 2026):

Ítem	Tipo de dieta	Desayuno	Almuerzo	Cena	Nueves	Nueves	Refrigerios
1	Normal – derivaciones – Comple-3 – hipoglucida (HGL) – hiperproteica (HPR) – hipercalóricas (HCAL) – vegetariana	$17.172	$22.260	$17.172	$6.938	$6.938	$6.938
2	Complementaria I (C1) – 6 meses / Complementaria II (C2) – 7 a 11 meses	$8.823	$10.293	$10.293	$6.938	$6.938	$6.938
3	Líquidas quirúrgico (L.QX) – líquidos claros (LICL)	$9.971	$9.971	$9.971	$6.938	$6.938	$6.938
4	Líquido completo (L. COM) – gastroclisis (GTCLISIS)	$17.172	$21.210	$17.172	$6.938	$6.938	$6.938

4. COMPROMISOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD

- Cumplir con las especificaciones sanitarias vigentes aplicables, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las exigencias del INVIMA y de la autoridad territorial de salud que correspondan.
- Entregar los desayunos ordinarios a las 8:00 a.m. y los almuerzos ordinarios a las 12:00 m.; para la cena y dietas especiales se atenderán los horarios de los regímenes dietoterapéuticos prescritos por nutricionista o médico y comunicados por la supervisión.
- Atender las órdenes de dietas conforme al número de pacientes hospitalizados con vía oral habilitada y los reportes suministrados por nutrición o, cuando corresponda, por enfermería.
- Suministrar la alimentación en vajillas y bandejas de acero inoxidable y/o desechables, según BPM, garantizando adecuada calidad, presentación, asepsia y protección durante el transporte.

- Preparar y transportar los alimentos con medidas de seguridad, salubridad y bioseguridad; proteger frutas, verduras y demás productos susceptibles de contaminación.
- Someter al personal vinculado a la manipulación de alimentos a los controles médicos y bacteriológicos exigidos y garantizar el control de plagas y roedores mediante empresas autorizadas.
- Garantizar azúcar y sal en dosis individuales, así como edulcorante dietético cuando sea requerido.
- No suspender el suministro salvo caso fortuito o fuerza mayor y atender las directrices impartidas por la E.S.E. a través del supervisor del contrato.
- Mantener durante toda la ejecución el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y laborales del personal a cargo.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Lugar de ejecución: instalaciones de la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato - Magdalena, ubicadas en la vía 14 con carrera 10 (carretera de los contenedores), Plato - Magdalena.

Plazo: se ejecutará durante el plazo que defina la E.S.E. para el proceso vigente, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, o hasta el agotamiento del presupuesto cuando ello ocurra primero, si así se establece contractualmente.

Forma de pago: un (1) pago por el valor contractual o su equivalente por fracción/suministros parciales, conforme a la propuesta y a los servicios efectivamente suministrados, previa presentación de factura, recibido a satisfacción del supervisor y soportes de pago al día al Sistema General de Seguridad Social.

6. GARANTÍAS

En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio constituirá las garantías exigidas por la E.S.E., incluyendo: (i) cumplimiento, por el 10% del valor total del contrato y con vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; (ii) pago de salarios y prestaciones sociales, por el 10% del valor del contrato y con vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más; y (iii) calidad de bienes y servicios, por el 10% del valor total del contrato y con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

7. EXPERIENCIA RELACIONADA

El Consorcio acredita experiencia directamente relacionada con el suministro de alimentación y refrigerios. Entre los soportes aportados se encuentran los siguientes contratos ejecutados:

Contrato	Contratante	Objeto relacionado	Valor ejecutado
P-MC-MP-030-2023	Municipio de Plato, Magdalena	Suministro de alimentación a miembros de la Fuerza Pública que prestan servicios de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana.	$48.000.000
P-MC-MP-041-2023	Municipio de Plato, Magdalena	Servicios de alimentación y refrigerios para integrantes de la comisión escrutadora municipal y jurados del proceso electoral.	$32.270.500
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**$80.270.500**

8. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

- Conocemos y aceptamos las condiciones técnicas, operativas y económicas aplicables al objeto de la contratación y nos comprometemos a ejecutar el suministro con oportunidad, calidad y continuidad.
- Los precios unitarios de esta oferta incluyen los costos necesarios para la correcta ejecución, así como los tributos que legalmente correspondan, sin superar el presupuesto oficial de $75.000.000 IVA incluido.
- Autorizamos a la E.S.E. a efectuar las retenciones, descuentos y gravámenes legales a que haya lugar.
- Manifestamos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la propuesta, que el Consorcio y su representante no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con la Constitución y la ley.
- Nos comprometemos a mantener indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones atribuibles a la ejecución del contrato, conforme a las condiciones contractuales aplicables.

9. DOCUMENTOS DE SOPORTE

La presente propuesta se soporta en la documentación jurídica, tributaria y de experiencia aportada del Consorcio y de sus integrantes, incluyendo RUT actualizado, documentos de conformación y modificación del Consorcio, acreditación de la representación legal, certificados de existencia y representación legal de los integrantes y actas/certificaciones de experiencia contractual.

En los anteriores términos presentamos nuestra oferta y manifestamos nuestra disposición para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato - Magdalena conforme a las necesidades del servicio.

Atentamente,

8

Yaritza Delgado R

YARITZA MILENA DELGADO RUIDIAZ
C.C. No. 1.085.037.496
Representante Legal Principal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX - NIT 901.714.228-5

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-020-2023

CONTRATO N.º.	P-MC-MP-020-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE.	JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA:	MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$32.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 3 Meses
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	25 De abril De 2023
FECHA DE INICIO:	25 De abril De 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	Hasta 25 de Julio de 2023.
CDP No.	0306 - 11 de fecha 06 de marzo de 2023
RP No.	0425-8 de fecha 25 de abril de 2023
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Secretario: ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ.

En Plato Magdalena, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023, nos reunimos con el señor **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048**, obrando en el curso de este acto en calidad de Representa Legal del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, oferente plural constituido mediante documento privado, identificado con **NIT No. 901714228-5** y el Doctor **ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ**, secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente **ACTA FINAL**, del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-020-2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA "**de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se inició el día veinticinco (25) del mes de abril de 2023.
2. Que existe informe de supervisión, en donde consta la ejecución de las actividades pactadas, es decir que se ha cumplió con los ítems y demás requerimientos exigidos.
3. Que el valor total ejecutado hasta le fecha asciende aproximadamente al 100%.
4. Que, de acuerdo con la forma de pago, se da la disponibilidad para cancelar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) M/CTE.**
5. Que al contratista no se le interpuso ninguna multa.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-020-2023

6. Que el contratista presento el pago de seguridad integral.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación y análisis pertinente, se constató que el objeto contratado y las actividades desempeñadas se encuentran en ejecución de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-020-2023**. Se anexa cuadro de cantidades de obras recibidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$32.000.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha del presente contrato:

N°	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA TIPO A (RANGOS OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES GENERALES) POR NOCHE	$ 100.000	15	$ 1.500.000
2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA TIPO AA (RANGO OFICIALES Y SUBALTERNOS) POR NOCHE	$ 80.000	10	$ 800.000
3	SEVICIO ALOJAMIENTO POR PERSONA TIPO B (RANGO SUBOFICIALES Y/O NIVEL EJECUTIVO Y DEMÁS RANGOS) POR NOCHE.	$ 75.000	396	$ 29.700.000
TOTAL				**$ 32.000.000**

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de los que en ella intervienen.

Por el Municipio.

ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ
Secretario De Gobierno Municipal
Plato, Magdalena

Por el Contratista

MICHAEL ADRIAN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023

CONTRATO N.º.	P-MC-MP-030-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE.	Jaime Alonso Peña Peñaranda
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA:	MICHAEL ADRIAN OROTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"
VALOR DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	$16.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$48.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	Hasta 31 de dICIEMBRE de 2023.
CDP No.	0822 - 1 de fecha 22 de AGOSTO de 2023
RP No.	0905-2 de fecha 5 de Septiembre de 2023
CDP ADICIÓN No.	1009-7 de fecha 09 de Octubre de 2023
RP ADICIÓN No.	1012-2 de fecha 10 de Octubre de 2023
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Secretario: ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ.

En Plato Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2023, nos reunimos **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048**, obrando en el curso de este acto en calidad de Representa Legal del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, oferente plural constituido mediante documento privado, identificado con **NIT No. 901714228-5**., en su calidad de contratista y el Doctor **ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ,** Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente **ACTA FINAL,** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023",** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se inició el día cinco (5) del mes de Septiembre de 2023.
2. Que existe informe de supervisión, en donde consta la ejecución de las actividades pactadas, es decir que se ha cumplió con los ítems y demás requerimientos exigidos.
3. Que el valor total ejecutado hasta le fecha asciende aproximadamente al 100%.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023

4. Que, de acuerdo con la forma de pago, se da la disponibilidad para cancelar la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.00) M/CTE.**
5. Que al contratista no se le interpuso ninguna multa.
6. Que el contratista presento el pago de seguridad integral.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación y análisis pertinente, se constató que el objeto contratado y las actividades desempeñadas se encuentran en ejecución de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-030-2023**. Se anexa cuadro de cantidades de obras recibidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
VALOR AIDCIÓN	$14.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$48.000.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha del presente contrato:

N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO DESAYUNO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA Y UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	500	$ 7.500.000
2	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO ALMUERZO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA + UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + ENSALADA + BEBIDA + SOPA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	500	$ 10.500.000
3	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO CENA CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA O COMIDA RÁPIDA + OTRA RACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO O ENSALADA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	500	$ 7.500.000
4	REFRIGERIO CONSISTENTE DE UN SNACK + BEBIDA (PARA LLEVAR EN PAQUETE INDIVIDUAL)	500	$ 5.500.000
5	BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML	500	$ 1.000.000
TOTAL			**$ 32.000.000**

N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023

1	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO DESAYUNO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA Y UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	250	$ 3.750.000
2	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO ALMUERZO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA + UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + ENSALADA + BEBIDA + SOPA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	250	$ 5.250.000
3	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO CENA CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA O COMIDA RÁPIDA + OTRA RACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO O ENSALADA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	250	$ 3.750.000
4	REFRIGERIO CONSISTENTE DE UN SNACK + BEBIDA (PARA LLEVAR EN PAQUETE INDIVIDUAL)	250	$ 2.750.000
5	BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML	250	$ 500.000
TOTAL			**$ 16.000.000**

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de los que en ella intervienen.

Por el Municipio.

ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ
Secretario De Gobierno Municipal
Plato, Magdalena

Por el Contratista

MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023

CONTRATO N.º.	P-MC-MP-031-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE.	Jaime Alonso Peña Peñaranda
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA:	MICHAEL ADRIAN OROTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	$16.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$48.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	Hasta 31 de Diciembre de 2023.
CDP No.	0822 - 2 de fecha 22 de AGOSTO de 2023
RP No.	0905-1 de fecha 5 de Septiembre de 2023
CDP ADICIÓN No.	1009-8 de fecha 09 de Octubre de 2023
RP ADICIÓN No.	1012-3 de fecha 10 de Octubre de 2023
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Secretario: ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ.

En Plato Magdalena, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Octubre de 2023, nos reunimos **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048**, obrando en el curso de este acto en calidad de Representa Legal del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, oferente plural constituido mediante documento privado, identificado con **NIT No. 901714228-5**., en su calidad de contratista y el Doctor **ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ,** Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente **ACTA FINAL,** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA",** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023

1. Que el contrato se inició el día cinco (5) del mes de Septiembre de 2023.
2. Que existe informe de supervisión, en donde consta la ejecución de las actividades pactadas, es decir que se ha cumplió con los ítems y demás requerimientos exigidos.
3. Que el valor total ejecutado hasta le fecha asciende aproximadamente al 100%.
4. Que, de acuerdo con la forma de pago, se da la disponibilidad para cancelar la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.00) M/CTE.**
5. Que al contratista no se le interpuso ninguna multa.
6. Que el contratista presento el pago de seguridad integral.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación y análisis pertinente, se constató que el objeto contratado y las actividades desempeñadas se encuentran en ejecución de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-031-2023**. Se anexa cuadro de cantidades de obras recibidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
VALOR AIDCIÓN	$14.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$48.000.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha del presente contrato:

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023

N°	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA/NOCHE EN HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, Y SISTEMA DE AGUA POTABLE CONTINUO EN ESTABLECIMIENTO HOTELERO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	$ 100.000	320	$ 32.000.000
TOTAL				**$ 32.000.000**

N°	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA/NOCHE EN HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, Y SISTEMA DE AGUA POTABLE CONTINUO EN ESTABLECIMIENTO HOTELERO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	$ 100.000	160	$ 16.000.000
TOTAL				**$ 16.000.000**

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de los que en ella intervienen.

Por el Municipio.

ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ
Secretario De Gobierno Municipal
Plato, Magdalena

Por el Contratista

MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista.

ACTA FINAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023

CONTRATO N.º	P-MC-MP-041-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE	Jaime Alonso Peña Peñaranda
CONTRATISTA	CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA	MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y PARA LOS JURADOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO PARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA".
VALOR DEL CONTRATO	$32.270.500,00
ANTICIPO	N/A
VALOR ADICIONAL	$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$32.270.500,00
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA CINCO (5) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE CONTRATO	26 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 DE OCTUBRE DE 2023
CDP No.	1009-6 de fecha 09 de octubre de 2023
RP No.	1026-1 de fecha 26 de octubre de 2023
CDP ADICIÓN No.	N/A
RP ADICIÓN No.	N/A
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA PRIVADA MUNICIPAL Secretario Privado / Supervisor: ALBERTO DE JESÚS BRIGANTE RAMOS

En Plato, Magdalena, al PRIMERO (1) día del mes de noviembre de 2023, nos reunimos MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048, obrando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX, identificado con NIT No. 901.714.228-5, en su calidad de contratista, y ALBERTO DE JESÚS BRIGANTE RAMOS, Secretario Privado Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente ACTA FINAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y PARA LOS JURADOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO PARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ACTA FINAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023

1. Que el contrato inició el día veintiséis (26) de octubre de 2023.
2. Que existe informe de supervisión de fecha primero (1) de noviembre de 2023, en el cual consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, administrativas y técnicas exigidas.
3. Que el valor total ejecutado del contrato corresponde al cien por ciento (100%), esto es, TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($32.270.500,00) M/CTE.
4. Que, según el informe de supervisión financiera y contable, el total cancelado asciende a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($32.270.500,00) M/CTE, quedando un saldo pendiente de pago de CERO PESOS ($0,00).
5. Que el contrato no tuvo adiciones ni prórrogas y en los documentos aportados no se reportan multas o sanciones durante su ejecución.
6. Que la evaluación jurídica, administrativa y técnica del contrato registra cumplimiento, y el concepto para pago emitido por la supervisión es FAVORABLE.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Una vez realizada la verificación y análisis de los documentos aportados, se constató que el objeto contratado y las actividades ejecutadas fueron recibidas a satisfacción y se cumplieron de conformidad con lo establecido en el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023, la oferta seleccionada y el informe de supervisión. La ejecución financiera corresponde al 100% del valor contractual.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.270.500,00
VALOR ADICIÓN:	$0,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$32.270.500,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	$0,00

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha de terminación del contrato:

ACTA FINAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023

N.º	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
APOYO LOGÍSTICO - HIDRATACIÓN / COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL				
1	Refrigerio	$7.100,00	15	$106.500,00
2	Almuerzo	$15.200,00	15	$228.000,00
3	Cena	$13.200,00	15	$198.000,00
4	Hidratación: paquete x 6 botellas de agua tratada de 600 ml. Registro sanitario INVIMA.	$12.000,00	10	$120.000,00
		SUBTOTAL		**$652.500,00**
APOYO LOGÍSTICO - HIDRATACIÓN / JURADOS DE VOTACIÓN				
5	Desayuno	$9.100,00	1.005	$9.145.500,00
6	Refrigerio	$7.100,00	1.005	$7.135.500,00
7	Almuerzo	$15.200,00	1.005	$15.276.000,00
8	Hidratación: paquete x 50 bolsas de agua tratada. Registro sanitario INVIMA.	$6.100,00	10	$61.000,00
		SUBTOTAL		**$31.618.000,00**
		TOTAL EJECUTADO		**$32.270.500,00**

Son: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($32.270.500,00).

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de quienes en ella intervienen.

Por el Municipio:

ALBERTO DE JESÚS BRIGANTE RAMOS
Secretario Privado Municipal
Supervisor del Contrato
Plato, Magdalena

Por el Contratista:

MICHAEL ADRIAN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante Legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista

CONTACTOS:
SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co
Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-020-2023

CONTRATO N.º.	P-MC-MP-020-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE.	JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA:	MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$32.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 3 Meses
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	25 De abril De 2023
FECHA DE INICIO:	25 De abril De 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	Hasta 25 de Julio de 2023.
CDP No.	0306 - 11 de fecha 06 de marzo de 2023
RP No.	0425-8 de fecha 25 de abril de 2023
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Secretario: ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ.

En Plato Magdalena, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023, nos reunimos con el señor **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048**, obrando en el curso de este acto en calidad de Representa Legal del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, oferente plural constituido mediante documento privado, identificado con **NIT No. 901714228-5** y el Doctor **ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ**, secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente **ACTA FINAL**, del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-020-2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA "**de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se inició el día veinticinco (25) del mes de abril de 2023.
2. Que existe informe de supervisión, en donde consta la ejecución de las actividades pactadas, es decir que se ha cumplió con los ítems y demás requerimientos exigidos.
3. Que el valor total ejecutado hasta le fecha asciende aproximadamente al 100%.
4. Que, de acuerdo con la forma de pago, se da la disponibilidad para cancelar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) M/CTE.**
5. Que al contratista no se le interpuso ninguna multa.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-020-2023

6. Que el contratista presento el pago de seguridad integral.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación y análisis pertinente, se constató que el objeto contratado y las actividades desempeñadas se encuentran en ejecución de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-020-2023**. Se anexa cuadro de cantidades de obras recibidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$32.000.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha del presente contrato:

N°	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA TIPO A (RANGOS OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES GENERALES) POR NOCHE	$ 100.000	15	$ 1.500.000
2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA TIPO AA (RANGO OFICIALES Y SUBALTERNOS) POR NOCHE	$ 80.000	10	$ 800.000
3	SEVICIO ALOJAMIENTO POR PERSONA TIPO B (RANGO SUBOFICIALES Y/O NIVEL EJECUTIVO Y DEMÁS RANGOS) POR NOCHE.	$ 75.000	396	$ 29.700.000
TOTAL				**$ 32.000.000**

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de los que en ella intervienen.

Por el Municipio.

ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ
Secretario De Gobierno Municipal
Plato, Magdalena

Por el Contratista

MICHAEL ADRIAN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023

CONTRATO N.º.	P-MC-MP-030-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE.	Jaime Alonso Peña Peñaranda
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA:	MICHAEL ADRIAN OROTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"
VALOR DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	$16.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$48.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	Hasta 31 de dICIEMBRE de 2023.
CDP No.	0822 - 1 de fecha 22 de AGOSTO de 2023
RP No.	0905-2 de fecha 5 de Septiembre de 2023
CDP ADICIÓN No.	1009-7 de fecha 09 de Octubre de 2023
RP ADICIÓN No.	1012-2 de fecha 10 de Octubre de 2023
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Secretario: ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ.

En Plato Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2023, nos reunimos **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048**, obrando en el curso de este acto en calidad de Representa Legal del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, oferente plural constituido mediante documento privado, identificado con **NIT No. 901714228-5**., en su calidad de contratista y el Doctor **ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ,** Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente **ACTA FINAL,** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023",** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se inició el día cinco (5) del mes de Septiembre de 2023.
2. Que existe informe de supervisión, en donde consta la ejecución de las actividades pactadas, es decir que se ha cumplió con los ítems y demás requerimientos exigidos.
3. Que el valor total ejecutado hasta le fecha asciende aproximadamente al 100%.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023

4. Que, de acuerdo con la forma de pago, se da la disponibilidad para cancelar la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.00) M/CTE.**
5. Que al contratista no se le interpuso ninguna multa.
6. Que el contratista presento el pago de seguridad integral.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación y análisis pertinente, se constató que el objeto contratado y las actividades desempeñadas se encuentran en ejecución de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-030-2023**. Se anexa cuadro de cantidades de obras recibidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
VALOR AIDCIÓN	$14.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$48.000.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha del presente contrato:

N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO DESAYUNO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA Y UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	500	$ 7.500.000
2	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO ALMUERZO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA + UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + ENSALADA + BEBIDA + SOPA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	500	$ 10.500.000
3	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO CENA CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA O COMIDA RÁPIDA + OTRA RACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO O ENSALADA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	500	$ 7.500.000
4	REFRIGERIO CONSISTENTE DE UN SNACK + BEBIDA (PARA LLEVAR EN PAQUETE INDIVIDUAL)	500	$ 5.500.000
5	BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML	500	$ 1.000.000
TOTAL			**$ 32.000.000**

N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-030-2023

1	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO DESAYUNO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA Y UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	250	$ 3.750.000
2	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO ALMUERZO, CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA + UN CARBOHIDRATO COMPLEJO O HARINA + ENSALADA + BEBIDA + SOPA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	250	$ 5.250.000
3	RACIÓN ALIMENTICIA TIPO CENA CONSISTENTE DE UNA PROTEÍNA O COMIDA RÁPIDA + OTRA RACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO O ENSALADA + BEBIDA (SERVIDA EN MESA O EMPACADO EN J1)	250	$ 3.750.000
4	REFRIGERIO CONSISTENTE DE UN SNACK + BEBIDA (PARA LLEVAR EN PAQUETE INDIVIDUAL)	250	$ 2.750.000
5	BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML	250	$ 500.000
TOTAL			**$ 16.000.000**

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de los que en ella intervienen.

Por el Municipio.

ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ
Secretario De Gobierno Municipal
Plato, Magdalena

Por el Contratista

MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista.

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023

CONTRATO N.º.	P-MC-MP-031-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE.	Jaime Alonso Peña Peñaranda
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOGISTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA:	MICHAEL ADRIAN OROTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	$16.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$48.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE De 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	Hasta 31 de Diciembre de 2023.
CDP No.	0822 - 2 de fecha 22 de AGOSTO de 2023
RP No.	0905-1 de fecha 5 de Septiembre de 2023
CDP ADICIÓN No.	1009-8 de fecha 09 de Octubre de 2023
RP ADICIÓN No.	1012-3 de fecha 10 de Octubre de 2023
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Secretario: ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ.

En Plato Magdalena, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Octubre de 2023, nos reunimos **MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048**, obrando en el curso de este acto en calidad de Representa Legal del **CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX**, oferente plural constituido mediante documento privado, identificado con **NIT No. 901714228-5**., en su calidad de contratista y el Doctor **ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ,** Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente **ACTA FINAL,** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS CON LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD, Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA",** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023

1. Que el contrato se inició el día cinco (5) del mes de Septiembre de 2023.
2. Que existe informe de supervisión, en donde consta la ejecución de las actividades pactadas, es decir que se ha cumplió con los ítems y demás requerimientos exigidos.
3. Que el valor total ejecutado hasta le fecha asciende aproximadamente al 100%.
4. Que, de acuerdo con la forma de pago, se da la disponibilidad para cancelar la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.00) M/CTE.**
5. Que al contratista no se le interpuso ninguna multa.
6. Que el contratista presento el pago de seguridad integral.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación y análisis pertinente, se constató que el objeto contratado y las actividades desempeñadas se encuentran en ejecución de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-031-2023**. Se anexa cuadro de cantidades de obras recibidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000,00
VALOR AIDCIÓN	$14.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$48.000.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha del presente contrato:

CONTACTOS:
SITIO WEB: **www.platomagdalena.gov.co**
Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - obras@plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co -
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-031-2023

N°	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA/NOCHE EN HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, Y SISTEMA DE AGUA POTABLE CONTINUO EN ESTABLECIMIENTO HOTELERO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	$ 100.000	320	$ 32.000.000
TOTAL				**$ 32.000.000**

N°	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA/NOCHE EN HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, Y SISTEMA DE AGUA POTABLE CONTINUO EN ESTABLECIMIENTO HOTELERO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	$ 100.000	160	$ 16.000.000
TOTAL				**$ 16.000.000**

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de los que en ella intervienen.

Por el Municipio.

ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ
Secretario De Gobierno Municipal
Plato, Magdalena

Por el Contratista

MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista.

ACTA FINAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023

CONTRATO N.º	P-MC-MP-041-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
REP. LEG. CONTRATANTE	Jaime Alonso Peña Peñaranda
CONTRATISTA	CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
REP. LEG. CONTRATISTA	MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y PARA LOS JURADOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO PARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA".
VALOR DEL CONTRATO	$32.270.500,00
ANTICIPO	N/A
VALOR ADICIONAL	$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$32.270.500,00
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA CINCO (5) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE CONTRATO	26 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 DE OCTUBRE DE 2023
CDP No.	1009-6 de fecha 09 de octubre de 2023
RP No.	1026-1 de fecha 26 de octubre de 2023
CDP ADICIÓN No.	N/A
RP ADICIÓN No.	N/A
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA PRIVADA MUNICIPAL Secretario Privado / Supervisor: ALBERTO DE JESÚS BRIGANTE RAMOS

En Plato, Magdalena, al PRIMERO (1) día del mes de noviembre de 2023, nos reunimos MICHAEL ADRIÁN OROSTEGUI PULGARIN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.004.360.048, obrando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX, identificado con NIT No. 901.714.228-5, en su calidad de contratista, y ALBERTO DE JESÚS BRIGANTE RAMOS, Secretario Privado Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de formalizar la presente ACTA FINAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y PARA LOS JURADOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO PARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ACTA FINAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023

1. Que el contrato inició el día veintiséis (26) de octubre de 2023.
2. Que existe informe de supervisión de fecha primero (1) de noviembre de 2023, en el cual consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, administrativas y técnicas exigidas.
3. Que el valor total ejecutado del contrato corresponde al cien por ciento (100%), esto es, TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($32.270.500,00) M/CTE.
4. Que, según el informe de supervisión financiera y contable, el total cancelado asciende a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($32.270.500,00) M/CTE, quedando un saldo pendiente de pago de CERO PESOS ($0,00).
5. Que el contrato no tuvo adiciones ni prórrogas y en los documentos aportados no se reportan multas o sanciones durante su ejecución.
6. Que la evaluación jurídica, administrativa y técnica del contrato registra cumplimiento, y el concepto para pago emitido por la supervisión es FAVORABLE.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Una vez realizada la verificación y análisis de los documentos aportados, se constató que el objeto contratado y las actividades ejecutadas fueron recibidas a satisfacción y se cumplieron de conformidad con lo establecido en el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023, la oferta seleccionada y el informe de supervisión. La ejecución financiera corresponde al 100% del valor contractual.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$32.270.500,00
VALOR ADICIÓN:	$0,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	$32.270.500,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	$0,00

Se anexa la descripción de la ejecución a la fecha de terminación del contrato:

ACTA FINAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-041-2023

N.º	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
APOYO LOGÍSTICO - HIDRATACIÓN / COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL				
1	Refrigerio	$7.100,00	15	$106.500,00
2	Almuerzo	$15.200,00	15	$228.000,00
3	Cena	$13.200,00	15	$198.000,00
4	Hidratación: paquete x 6 botellas de agua tratada de 600 ml. Registro sanitario INVIMA.	$12.000,00	10	$120.000,00
		SUBTOTAL		**$652.500,00**
APOYO LOGÍSTICO - HIDRATACIÓN / JURADOS DE VOTACIÓN				
5	Desayuno	$9.100,00	1.005	$9.145.500,00
6	Refrigerio	$7.100,00	1.005	$7.135.500,00
7	Almuerzo	$15.200,00	1.005	$15.276.000,00
8	Hidratación: paquete x 50 bolsas de agua tratada. Registro sanitario INVIMA.	$6.100,00	10	$61.000,00
		SUBTOTAL		**$31.618.000,00**
		TOTAL EJECUTADO		**$32.270.500,00**

Son: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($32.270.500,00).

Para constancia se firma la presente ACTA por parte de quienes en ella intervienen.

Por el Municipio:

ALBERTO DE JESÚS BRIGANTE RAMOS
Secretario Privado Municipal
Supervisor del Contrato
Plato, Magdalena

Por el Contratista:

MICHAEL ADRIAN OROSTEGUI PULGARIN
C. C. No. 1.004.360.048
Representante Legal
CONSORCIO LOGÍSTICO MULTIPLEX
El Contratista

CONTACTOS:
SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co
Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co
Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena